



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 711-2013

( 13 SEP 2013 )

***“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° en lo correspondiente a la categoría Breakdance de la Resolución N° 682 del 03 de septiembre de 2013, Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso Danza Urbana – Vía Alternativa de la Convocatoria de Danza 2013, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”.***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

### CONSIDERANDO

Que el 03 de septiembre de 2013, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 682 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso Danza Urbana – Vía Alternativa de la Convocatoria de Danza 2013, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”.*

Que por un error de digitación, el apellido del representante legal, ganador del primer puesto de la categoría Breakdance de la Resolución No. 682 del 03 de septiembre de 2013, en su Artículo 1, se consignó de la siguiente manera: MIGUEL ANGEL GUALTEROS JARA.

Que el dato correcto del apellido del representante legal, ganador del primer puesto de la categoría Breakdance de la Resolución No. 682 del 03 de septiembre de 2013, en su Artículo 1, es: MIGUEL ANGEL WALTEROS JARA tal como se señala en el documento de identificación personal.

Que en vista de lo anterior, se hace necesario modificar la parte resolutive el contenido del artículo 1° en lo correspondiente a la categoría Breakdance de la Resolución No. 682 del 03 de septiembre de 2013.

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA – es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Artículo 1° en lo correspondiente a la categoría Breakdance de la Resolución No. 682 del 03 de septiembre de 2013, el cual quedará así: ***“ARTICULO 1o: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Danza Urbana - Vía Alternativa, Convocatoria de Danza 2013 del Programa Distrital de Estimulos a:***

*ARL*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 711 - - - -  
( 13 SEP 2013 )

**CATEGORIA BREAKDANCE**

Puesto	N° de Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
Primer Puesto	EDACCDUC DUB60007	ALL STAR FLAVA	MIGUEL ANGEL WALTEROS JARA	C.C. 1.023.887.757	68.3	\$5.250.000
Segundo Puesto	EDACCDUC DUB60001	MURDEROUZ CREW	WILLIAM ANDRES BELTRAN RIOS	C.C. 1.024.539.927	63.8	\$4.725.000
Tercer Puesto	Desierto por insuficiencia de concursantes habilitados					\$4.200.000
Cuarto Puesto	Desierto por insuficiencia de concursantes habilitados					\$3.675.000

**ARTÍCULO 2º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 682 del 03 de septiembre de 2013, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución al ganador seleccionado, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera a fin de que proceda a realizar los trámites pertinentes para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal (CRP).

**ARTÍCULO 4º.** Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá a los, **13 SEP 2013**

*B. I. Quintero Medina*

**BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDARTES  
**Revisó:** Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Convocatorias  
**Proyectó:** Astrid Mesa – Profesional Universitario